

CONCHALI, 01 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1055

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 13.08.2025; Decreto Exento N°1048 del 29.09.2025 que Aprueba Modificación y Elimina Numeral 6 del Decreto Exento 815 de Fecha 24.07.2025, que Aprobó Nomina de Proyectos Fondevé 2025 y Aprueba Rectificación de Decreto Exento N° 1025 De Fecha 16.09.2025, que Modificó Decreto Exento 815 De Fecha 24.07.2025; Decreto Exento N° 1025 de fecha 16.09.2025 que modifica Decreto Exento N° 815 del 24.07.2025; Decreto Exento N° 815 del 24.07.2025 que aprobó nómina de Proyectos FONDEVE 2025; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 17.07.2025; Decreto Exento N° 510 de fecha 05.05.2025 que Modificó Decreto Exento N°454 de fecha 21.04.2025; Decreto Exento N° 454 de fecha 21.04.2025 que Aprobó Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal y Cronograma FONDEVE 2025; Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012 que aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2025, de fecha 13 de Agosto del 2025, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4", RUT: N° 65.183.718-9, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 48, representada por su Presidente (a), don (a) SILVIA INES RIQUELME CEPEDA, cédula nacional de identidad N° 8.043.257-7, con domicilio en Pasaje Luis Reyes N°1231 y por su Tesorero(a), don(a) MARIA ELSA SALINAS REYES, cédula nacional de identidad N° 8.861.592-1, con domicilio en Avenida El Guanaco N° 4202, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906, de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454, de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510 de fecha 05 de mayo del mismo año, la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 542 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.194.650.- (dos millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a \$2.090.143.- (dos millones noventa mil ciento cuarenta y tres pesos) como aporte municipal y \$104.507.- (ciento cuatro mil quinientos siete pesos) como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5393432



de fecha 29 de julio del año 2025, para desarrollar el proyecto: "Un Viaje de Ensueño con Nuestra Comunidad – Retocando Nuestro Entorno (3 Plazas)", en el ámbito de Adulto Mayor e Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 01 Oleo Constructor 1 GL Calipso.
- 01 Oleo Constructor 1 GL Ocre Oro.
- 01 Oleo Constructor 1 GL Celeste.
- 01 Oleo Constructor 1 GL Amarillo Rey.
- 01 Oleo Constructor 1 GL Naranja.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Verde Tropical.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Rojo Mandarín.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Azul Pacifico.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Verde Trébol.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Aluminio.
- 12 Brocha Económica de ½ x 4".
- 2 Diluyente Sintético Envasado 5 Litros.
- 01 Alicata Universal 8" INGCO MOD. HCP08208.
- 01 Martillo Carpintero HAMMERBIT 27 M/M.
- 04 Candado ODIS 30MM #330.
- 02 Candado ODIS 40MM #340.
- Servicio de 3 Buses ida y vuelta, localidad Quintero.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

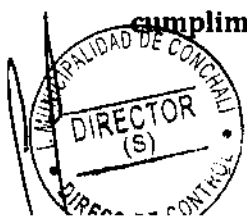
CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) SILVIA INES RIQUELME CEPEDA, como Presidente (a) y don (a) MARIA ELSA SALINAS REYES, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondevé y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) SILVIA INES RIQUELME CEPEDA, como Presidente (a) y don (a) MARIA ELSA SALINAS REYES, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 14 de agosto del año 2025.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los **Departamentos Municipales**, hecho **ARCHIVASE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE el presente Decreto a los **Departamentos Municipales**, hecho **ARCHIVASE**.

DANIEL BASTAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIOEGO
Org. Comunitarias - Finanzas - Adm. Municipal
Junta de Vecinos "Villa Eneas Goni Sector 4"
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2025

En Conchalí, a 13 de agosto del 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4"**, RUT: N° 65.183.718-9, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 48**, representada por su Presidente (a), don (a) **SILVIA INES RIQUELME CEPEDA**, cédula nacional de identidad N° 8.043.257-7, con domicilio en Pasaje Luis Reyes N°1231 y por su Tesorero(a), don(a) **MARIA ELSA SALINAS REYES**, cédula nacional de identidad N° 8.861.592-1, con domicilio en Avenida El Guanaco N° 4202, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906, de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454, de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510, de fecha 05 de mayo del mismo año, la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 542 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.194.650.-** (dos millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a **\$2.090.143.-** (dos millones noventa mil ciento cuarenta y tres pesos) como aporte municipal y **\$104.507.-** (ciento cuatro mil quinientos siete pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5393432 de fecha 29 de julio del año 2025, para desarrollar el proyecto: **"Un Viaje de Ensueño con Nuestra Comunidad - Retocando Nuestro Entorno (3 Plazas)"**, en el ámbito de **Adulto Mayor e Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 01 Oleo Constructor 1 GL Calipso.
- 01 Oleo Constructor 1 GL Ocre Oro.
- 01 Oleo Constructor 1 GL Celeste.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 01 Oleo Constructor 1 GL Amarillo Rey.
- 01 Oleo Constructor 1 GL Naranja.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Verde Tropical.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Rojo Mandarín.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Azul Pacifico.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Verde Trébol.
- 01 Esmalte Pajarito 1 GL Aluminio.
- 12 Brocha Económica de ½ x 4".
- 2 Diluyente Sintético Envasado 5 Litros.
- 01 Alicata Universal 8" INGCO MOD. HCP08208.
- 01 Martillo Carpintero HAMMERBIT 27 M/M.
- 04 Candado ODIS 30MM #330.
- 02 Candado ODIS 40MM #340.
- Servicio de 3 Buses ida y vuelta, localidad Quintero.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **SILVIA INES RIQUELME CEPEDA**, como Presidente (a) y don (a) **MARIA ELSA SALINAS REYES**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondevé y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **SILVIA INES RIQUELME CEPEDA**, como Presidente (a) y don (a) **MARIA ELSA SALINAS REYES**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 14 de agosto del año 2025.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.




RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


SILVIA RIQUELME CEPEDA
PRESIDENTE (A)

Junta de Vecinos
Villa Eneas Gonel Sector 4
Pers. Jurid. N° 1794
Fund. 12 Marzo 2019




MARIA ELSA SALINAS REYES
TESORERO(A)


RVF/MGH/AAA/aaa.-



2025

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN

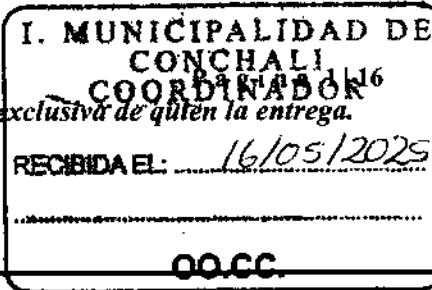
CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2025



Nº	DOCUMENTOS
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2025
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.
15	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.
16	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.
17	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.
18	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.
19	Formulario N° 7: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.
20	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.



Veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.





FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2025

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Villa Encinas, Gnet. 48
Unidad Vecinal N°	5, sector 21 U
RUT de la Junta de Vecinos	65.183.7189 ✓
Número de la Personalidad Jurídica	289562
Número de Cuenta Bancaria	3217046395-1
Tipo de Cuenta	Cuenta Vista
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	servio2020.Riquelme@com.

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Jilino Ines Riquelme Cepeda
Rut	8.043.257-7
Dirección	Psje Luis Reyes 12311
Teléfono	0935 70 87 93
Firma	Jilino Riquelme

SECRETARIO (A)

Nombre	Paulo Hernán Bravo Gutierrez
Rut	17.550.439-7
Dirección	Carlos Rendich 1223, Conchalí
Teléfono	+56933042462
Firma	Paulo Bravo

TESORERO (A)

Nombre	Mario Elsa Salinas Reyes
Rut	8.861.592-1
Dirección	AV. Esmeraldas N°4202
Teléfono	935602411
Firma	Mario Salinas





REPUBLICA DE CHILE



500630167517

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 16-03-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°289562 con fecha 12-03-2019.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4
DOMICILIO : PASAJE MANUEL PAVEZ N°1221
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-03-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: /16 Mayo 2025, 11:32.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCell



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-08-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°289562 con fecha 12-03-2019.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4
DOMICILIO : PASAJE MANUEL PAVEZ N°1221
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-03-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-04-2023 /
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

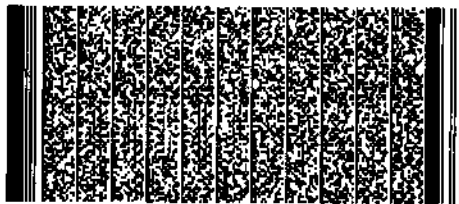
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SILVIA INES RIQUELME CEPEDA	8.043.257-7
SECRETARIO	PAULO HERNAN BRAVO GUTIERREZ	17.550.439-7
TESORERO	MARIA ELSA SALINAS REYES	8.861.592-1
2do DIRECTOR	FABIOLA ANGELICA ELIANA MARINAC SOZA	11.953.354-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-04-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Agosto 2025, 10:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500600489952

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 26-12-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°289562 con fecha 12-03-2019.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VIELLA ENEAS GONEL SECTOR 4
 DOMICILIO : PASAJE MANUEL PAVEZ N°1221
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESION PJ : 12-03-2019
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCION DIRECTIVA : 01-04-2023 *5/2026*
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

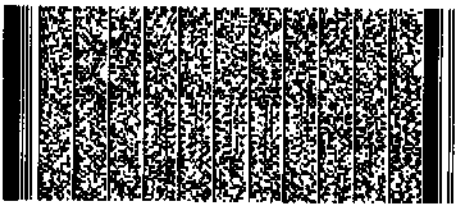
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SILVIA INES RIQUELME CRPEDA	5.043.257-7
SECRETARIO	PAULO HERNAN BRAVO GUTIERRES	17.550.438-7
TESORERO	MARIA ELSA SALINAS REYES	8.861.592-1
2do DIRECTOR	FABIOLA ANGELICA ELIANA MARINAO SOZA	11.853.354-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-04-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Diciembre 2024, 09:52.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

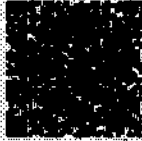




NOBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PASAJE LUIS REYES 1231 CONCHALI

RUT
65183718-9



▲ Verifique esta cédula en **sit.cl**

Nº SERIE 202305991731

FECHA EMISIÓN 07/06/2023

RUT USUARIO 8043257-7
CÉDULA

USUARIO SILVIA INES RIQUELME CEPEDA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
1b7ade3f7db4



600019450265

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SILVIA INÉS RIQUELME CEPEDA

R.U.N. : 8.043.257-7 Fecha nacimiento: 5 Diciembre 1956

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8043257-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8043257-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Mayo 2025, 09:24.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

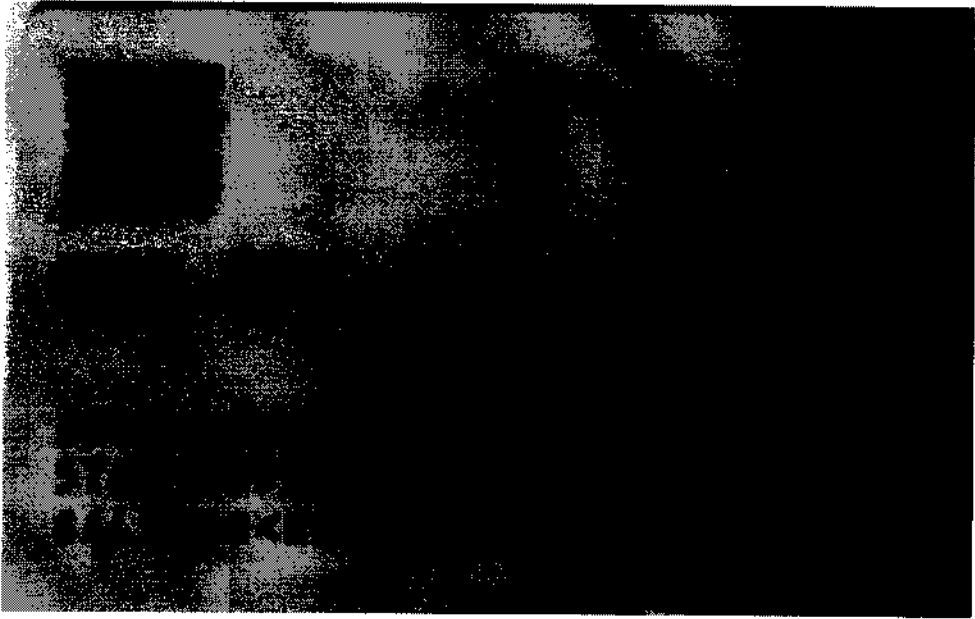
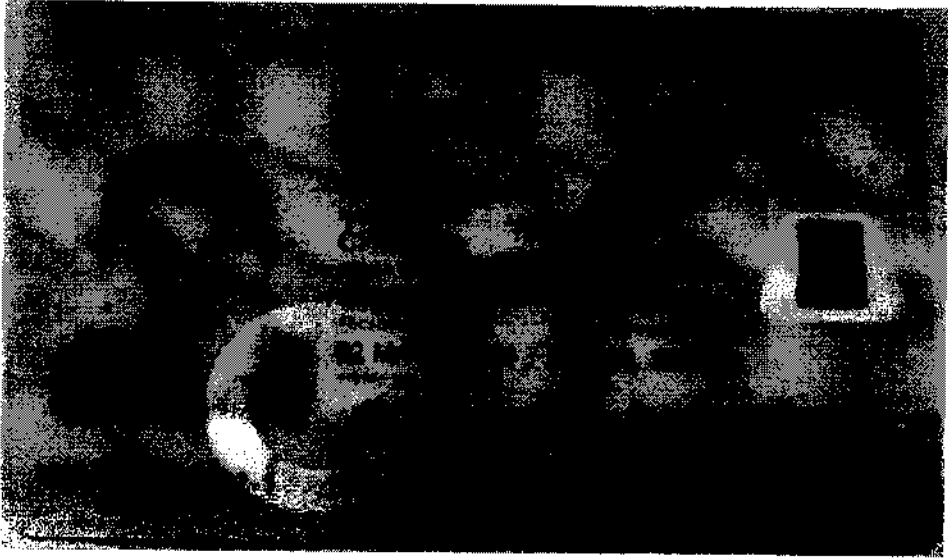


Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



20214 RUN : 8043257-7 *8B+3C

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

500634188892

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ELSA SALINAS REYES

R.U.N. : 8.861.592-1 Fecha nacimiento: 15 Julio 1957

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8861592-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

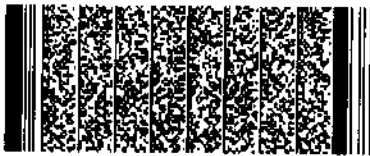
R U N FINES

8861592-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 29 Mayo 2025, 14:13.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

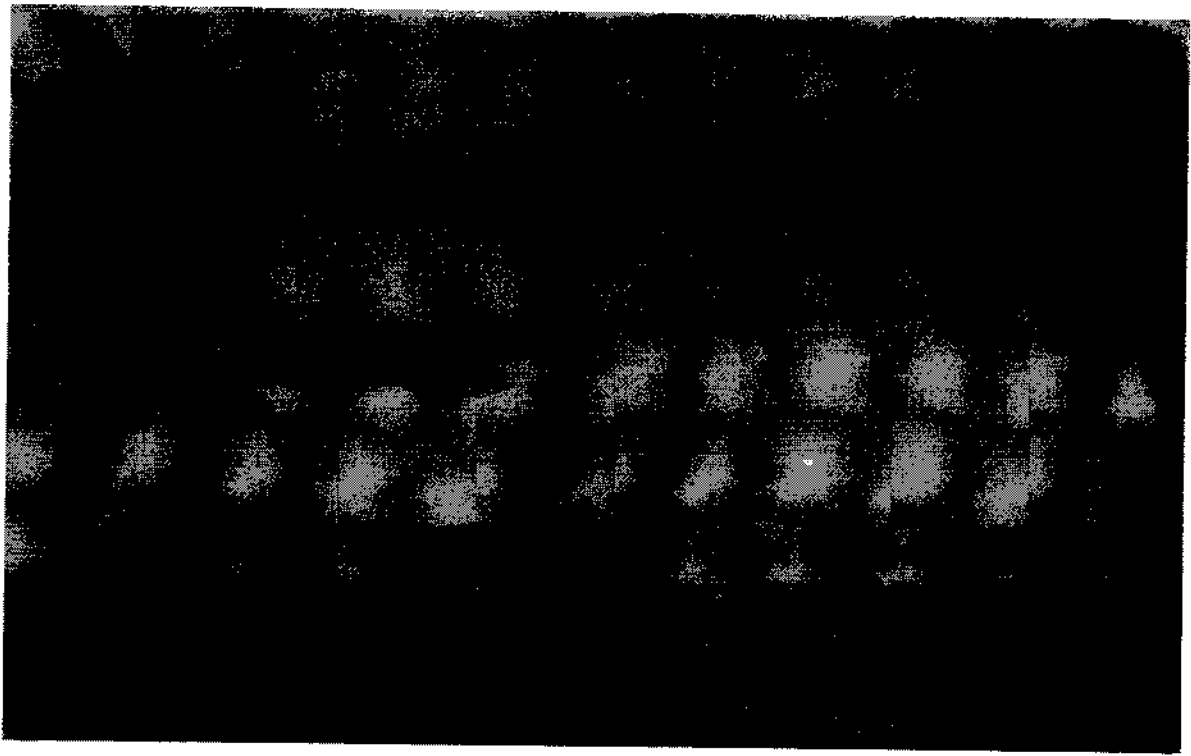


Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada







REPUBLICA DE CHILE



500633424995

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : PAULO HERNÁN BRAVO GUTIÉRREZ

R.U.N. : 17.550.439-7 Fecha nacimiento: 15 Mayo 1992

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

17550439-7 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N FINES

17550439-7 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Mayo 2025, 22:00.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **8.043.257-7**
NOMBRE **SILVIA INÉS RIQUELME CEPEDA**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 13 mayo 2025, 19:09 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **8.861.592-1**
NOMBRE **MARIA ELSA SALINAS REYES**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha **13 mayo 2025, 19:10 hrs.-**

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **17.550.439-7**
NOMBRE **PAULO HERNÁN BRAVO GUTIÉRREZ**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 13 mayo 2025, 18:34 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4**, RUT **65.183.718-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **20/06/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SILVIA INES RIQUELME RIQUELME
RUT del Representante Legal	: 8.043.257-7
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4
RUT de la Institución	: 65.183.718-9
Fecha de emisión del certificado	: 16/05/2025



CONCHALI, 11 MAY 2025

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "VILLA ENEAS GONEL SECTOR N° 4", de la Unidad Vecinal N° 48, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 542.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaria Municipal

CMA/sem



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

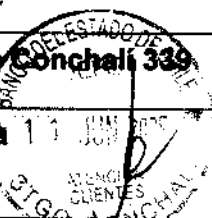
Oficina N°	339	Nombre Oficina	SANTIAGO CONCHALI
Fecha	11	JUNIO	2025

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	SANTIAGO CONCHALI 339
Certifica que el (la) Sr. (a):	
Nombre	JUNTA DE VECINOS VILLA ENEAS GONEL
RUT	65.183.718-9

Es titular de la Cuenta Chequera electrónica, N°

321-7-046395-1

Desde	26-06-2019
-------	------------

Sucursal Santiago Conchalí 339
Firma 





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 203 /2025

15 MAY 2025

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2025

ANT : MEMORANDUM N°285/25 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2025, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	2	PORVENIR	72066600-6	Sin deudas ni observaciones
2	3	ENEAS GONEL SECTOR 1	75950880-7	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
5	7	EL OLIVO ORIENTE	72088600-6	Sin deudas ni observaciones
6	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
7	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
8	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
9	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
10	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
11	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
12	10	VILLA BRASIL	65027838-0	Sin deudas ni observaciones
13	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
14	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
15	12	POBLACION SANTA MÓNICA	72056300-2	Sin deudas ni observaciones
16	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones



17	13	DIEGO PORTALES	72053200-K	Sin deudas ni observaciones
18	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
19	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
20	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
21	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
22	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
23	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
24	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
25	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
26	29	GENERAL SAN MARTIN	72053900-4	Sin deudas ni observaciones
27	30	EL CORTIJO NORTE	72087500-4	Sin deudas ni observaciones
28	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
29	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
30	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
31	37	POBLACION SANTA INÉS	75948890-3	Sin deudas ni observaciones
32	38	ARQUITECTO O'HERENS	72064800-8	Sin deudas ni observaciones
33	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
34	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
35	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
36	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
37	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
38	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
39	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
40	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
41	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
42	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcy

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Un viaje de ensueño con nuestra Comunidad
Reto cuando nuestro entorno (3 Plazas)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Plazas 3. Ubicación:
Luando Carrera Manuel Plaza, nicaragüenses
matinero Samuel Herino, la inestabilidad
Samuel Urbino, nicaragüenses, Herino, Luis Rey,
Rosa Trujillo / número

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO
Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

- 1.- viajando por nuestra Comunidad
- 2.- Reto cuando nuestro entorno (3 plazas)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Realizar un paseo recreativo junto a nuestra Comunidad para fortalecer nuestro vínculo
- 2.- Adquirir pintura para retocar plazas (3) y embellecer nuestro entorno
- 3.- Generar lazos y bienestar a la comunidad mediante estas actividades



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARA?

¿A QUIÉNES BENEFICIARA?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

En llevar de paseo a nuestra Comunidad
Retocar nuestra entorno pintando
3 plazas de nuestros sectores: bancas,
fundaciones, bolones,

Realizaremos este viaje por la zona
de San Juan de los Rios, Tarma, Huancayo,
Yacayán y queremos que nazca fruto
de su experiencia y

Queremos ver a la hora de la ejecución
de este proyecto, que se pueda
llevar a cabo de la mejor manera
posible, para que sea un éxito
y que sea de gran utilidad para
nuestra comunidad.

Este proyecto se ejecutará el 12 de
Enero del 2025.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Conchalí 01 de julio, 2025

Certificación de Factibilidad

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato DIMAO, certifica la factibilidad del proyecto Fondevé 2025 presentado por la Junta de Vecinos Villa Eneas Gonel Sector 4, Personalidad Jurídica N°1794, unidad vecinal N°48, denominado "Un Viaje de Ensueño con Nuestra Comunidad, Retocando Nuestro Entorno (3 plazas)", el cual considera la intervención en un BNUP, (pintura en escaños, bolones y jardineras en tres plazas de la U.V N°48), contemplando el ámbito de postulación de Adulto Mayor e Infraestructura, equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios.



Valeria Cuevas Forné

Directora Medio Ambiente Aseo y Ornato (S)

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Unidad de Proyectos

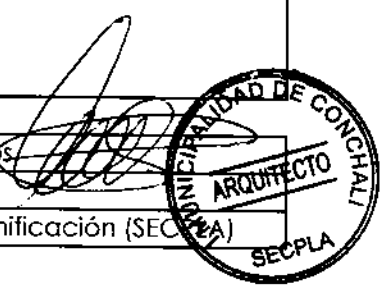
FONDEVE 2025**FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS**

Nombre del proyecto	Un viaje de ensueño con nuestra comunidad Retocando nuestro entorno (plaza)
Organización	Villa Eneas Gonel Sector 4
Barrio	Balneario
UV	48
Ámbito de Postulación	Infraestructura
Tipo de Proyecto	Realizar un paseo con la comunidad y la intervención consiste en pintar y mejorar escaños y jardineras.

Factibilidad de la Iniciativa
FACTIBLE

Observaciones

Profesional encargado de Revisión	Nicole Serrano Lobos
Correo	nserrano@conchali.cl
Dirección en coordinación revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)







CIPALID





MUNICIPALIDAD DE CO
DIRECCIÓN
DE CONTROL
P.E.B.
AUDITOR





FERRETERIA LAGO
 RUT: 81.497.900-8
 AVDA. INDEPENDENCIA #3791, Conchalí
 Fono: +56 27361080
 Email: ventas@ferreteriaalago.cl

COTIZACION N° 103057

Fecha : 05/05/2025
 R.U.T. : 1-9
 Cliente : CLIENTE FERRETERIA (BOLETAS)
 Direccion : AV. INDEPENDENCIA # 3791
 Comuna : CONCHALI
 Ciudad : SANTIAGO
 Fono : (2)2736108

Ejecutivo : RODOLFO OLMOS
 Fono :
 e-mail : VENTAS@FERRETERIALAGO.CL
 Contacto :
 e-mail :

Codigo	Cantidad	Descripción	P/U Neto	P/U c/iva	Total
OC2063	1,00	OLEO CONSTRUCTOR 1 GL. CALIPSO [UN]	19.664	23.400	23.400
OC2075	1,00	OLEO CONSTRUCTOR 1 GL. OCRE ORO [UN]	19.664	23.400	23.400
OC2035	1,00	OLEO CONSTRUCTOR 1 GL. CELESTE [UN]	19.664	23.400	23.400
OC2040	1,00	OLEO CONSTRUCTOR 1 GL. AMARILLO REY [UN]	19.664	23.400	23.400
OC2030	1,00	OLEO CONSTRUCTOR 1 GL. NARANJA [UN]	19.664	23.400	23.400
EP2110	1,00	ESMALTE PAJARITO 1 GL. VERDE TROPICAL [UN]	24.076	28.650	28.650
EP2080	1,00	ESMALTE PAJARITO 1 GL. RJO.MANDARIN [UN]	24.076	28.650	28.650
EP2060	1,00	ESMALTE PAJARITO 1 GL. AZUL PACIFICO [UN]	24.076	28.650	28.650
EP2075	1,00	ESMALTE PAJARITO 1 GL. VERDE TEBOL [UN]	24.076	28.650	28.650
EP2015	1,00	ESMALTE PAJARITO 1 GL. ALUMINIO [UN]	24.076	28.650	28.650
BR8040	12,00	BROCHA ECONOMICA DE 1/2 X 4" [UN]	2.311	2.750	33.000
DI0313	2,00	DILUYENTE SINTETICO ENVASADO 5 LTOS [UN]	10.252	12.200	24.400
HCP08208	1,00	ALICATE UNIVERSAL 8" INGCO MOD. HCP08208 [UN]	4.622	5.500	5.500
MARCH20016	1,00	MARTILLO CARPINTERO HAMMERBIT 27 M/M	4.034	4.800	4.800
CA3320	4,00	CANDADO ODIS 30MM #330 [UN]	7.983	9.500	38.000
CA3340	2,00	CANDADO ODIS 40MM #340 [UN]	12.059	14.350	28.700

Observaciones :

Neto : 331.639
 I.V.A. : 63.011
 Total : 394.650

Cond. Despacho: Sin Información

Validez : 15 dias.

Plazo : 0 dias.



FERRETERIA LAGO S.A. LTD.



**TRANSPORTE
MUÑOZ**

Cotización


Servicio	Ida	Vuelta	Total
Junta de Vecinos 48 Villa Eneas Gonel Moran Sector 4 Conchali Destino Quintero	\$900.000 x (3 Buses)	\$900.000 x (3 Buses)	\$1.800.000 x (3 Buses)
Subtotal			\$1.800.000
Impuestos			\$0
Total			\$1.800.000


Fecha Estimada : Diciembre

Forma De Pago : Transferecia



 Puerto Elvira 0522 Quilicura

 +569 75265089

 Fernando.mp.1991@gmail.com



FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Un viaje de turismo con nuestros vecinos a conocer el cerro
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Villa Eneas Gonal sector 4
UV N°	48
FECHA ASAMBLEA	11 Abril 2025
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Junta de Vecinos Villa Eneas Gonal Sector 4 Pers. Jurid. N° 179 Fund. 12 Marzo 2014

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
1	Alvaro Toledo Bruneau	8718388-2	[Signature]
2	Gladys Adams Retamal	6361563-3	[Signature]
3	Diana Góngora Sepulveda	6530227-6	[Signature]
4	María V. Valle	6573725-0	[Signature]
5	Armando Toledo	8.863.936-0	[Signature]
6	Gloria Godoy	26492332-8	[Signature]
7	Blanca Villalobos P	12.011.913-3	[Signature]
8	Thomé Castillo	9.001.514-1	[Signature]
9	Hugo Venegas	8038.000-5	[Signature]
10	Edgardo Langue	1133557-1	[Signature]
11	Pedro Montenegro	10714493-7	[Signature]
12	Valentina Aguayo P.	18.435.948-8	[Signature]
13	Luzmila Montenegro	8319307-5	[Signature]
14	Priscila Quinteros	11.641.917-3	[Signature]
15	Guillermo Cuevas	9578354-6	[Signature]
16	Alejandro Elizondo	5572634-5	[Signature]
17	Adriana Riquelme	11.853.359-2	[Signature]





FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
18	Yvonne Rojas Rojas	5.327.936-8	[Signature]
19	Marcelo González P.	7314117-6	[Signature]
20	Nicol Romero	19.563.481-5	[Signature]
21	Jorge Muñoz	18.151.949-5	[Signature]
22	Clara S. Zúñiga S.M.	15411714-5	[Signature]
23	Claudia Tucenas C.	12775655-4	[Signature]
24	CATALINA GUILARDO H.	20.737.465-5	[Signature]
25	Duxan Tapia V.	19.314.986-3	[Signature]
26	Sandra Ortiz Pérez	11.276.445-4	[Signature]
27	María Inestrosa M.	8339693-8	[Signature]
28	Pedro Paredón M.	7513.139-9	[Signature]
29	Ximena Urrutia C.	7980990-5	[Signature]
30	Leandro Becerra	8516712-7	[Signature]
31	JULIA VALANZUELA	4.889.172-1	[Signature]
32	EDUARDO SAAVEDRA	8.008.788-8	[Signature]
33	Della Godoy	6.530.227-6	[Signature]
34	Bruce Fuentes P.	18.764.762-2	[Signature]
35	Yessenia Arango	18.425.019-5	[Signature]
36	Rodrigo Boez	17.226.663-0	[Signature]
37	Sue Tardío	20.056.341-7	[Signature]
38	Cristine Pizarro C.	7100.167-9	[Signature]
39	Teresa Ortega S.	7416691-1	[Signature]
40	Yvelia González C.	7.770.749-2	[Signature]
41	Evelyn H. Morán	12.653.370-5	[Signature]
42	Fernanda Carvajal	22.119.116-1	[Signature]
43	Marcela Narbonne C.	10.694.959-6	[Signature]
44	Yvonne del A.	7698261-9	[Signature]
45	Berta Poblete A.	8281170-2	[Signature]



La veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.



FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
46	Ilse Justiz	6.282.261-9	Ilse Justiz
47	Viola Ramirez	6510667-1	Viola Ramirez
48	Francis Rodriguez	12.476.944-9	Francis R
49	Bernice Martinez	9.920.704-2	B. Martinez
50	Teresa Marzuret	13.063.983-6	[Signature]
51	Juan Alvarado A	7.771.094-9	[Signature]
52	Juanita Zamora S.	7.983.990-6	J.S.
53	Hilda Cruz S	8.101.877-8	[Signature]
54	Ernesto Carlos Silva	11.857.588-1	[Signature]
55	Leonardo Solari	10.779.186-2	L Solari
56	Manuel Campos T	8.779.152-1	Manuel Campos
57	Maribel Delgado	15.417.757-4	[Signature]
58	Jeanette Soto	6868694-6	Jeanette Soto
59	Patricia Gonzalez Soto	16.149.508-5	[Signature]
60	LADY NOTALES THOMAS	17.072.563-8	[Signature]
61	HOTENCIA THOMAS ALAIN	9.125.086-1	[Signature]
62	PATRICIA MORALIST.	8.036.831-3	[Signature]
63	Alinda Gonzales Marzuret	11.541.917-K	[Signature]
64	Juanita Arzú Gonzalez	38.355.610-1	[Signature]
65	Diego Anta	18015211-3	[Signature]

Con un total de 65 miembros de la Junta de Vecinos N° 48 Villa Encinas Gond Sector II

Acuerda aprobar el proyecto **FONDEVE 2025** denominado:
Un viaje de escuela con nuestra comunidad y Retocando nuestro entorno

[Signature]	[Signature]	[Signature]
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FORMULARIO N°6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, Alfredo Riquelme Cepede Fecha 13 de Mayo 2025
N° 8.043.2577 con cédula de identidad
Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 48 de
nombre Villa Encargenet Marcan Sector 4 ubicada en el
barrio Balneario, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Un viaje de Esmeraldas a la comunidad del Volcán de nuestro entorno (luz)
ubicada en Manuel Pérez 1221 de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2025.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar será materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.



Alfredo Riquelme Cepede
Junta de Vecinos
Encargenet Sector 4
Pers. Jurid. N° 1794
Nombre, Firma y Timbre



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 Mayo 2025

Yo, Silvia Ines Riquelme Cepeda con cedula de
identidad N° 8043257-7 con domicilio en
Pse Luis Reyes 1231 Villa Eneas Gond comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Junta de Vecinos
denominada: Villa Eneas Gond Morán Sector 4
UV N° 48..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte. Silvia Riquelme



Silvia Riquelme 8043257-7
Firma y RUT



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 13 Mayo 2025

Yo, Paulo Hernán Bravo Gutiérrez con cedula de
identidad N° 17.550.439-7 con domicilio en
Carlos Rendich 1223, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretario de la Junta de Vecinos
denominada: Villa Eneas González Morán UV 48

UV N° 48, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

17.550.439-7

Firma y RUT





FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha *Montes, 13 Mayo, 2025.*

Yo, *Monig Elsa Salinas Reyes* con cédula de
identidad N° *8.861.592-1* con domicilio en
Av. Suñoca # 4202 comuna de
Conchalí en mi cargo de *tesorera* de la Junta de Vecinos
denominada: *Villa Eneas González Morán Sector # 4*
UV N° *48*..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
- AMSZO.

Sin otro particular. *8.861.592-1.*

Atte. *Monig Elsa Salinas Reyes.*



Monig Elsa Salinas Reyes.
Firma y RUT

TABLA DE PONDERACION FONDEVE 2025

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ITEM	CRITERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la Participación Ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los Asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación. Fundada en el formulario N°4 con más de 100 de los asociados/as	25%
		El proyecto cuenta con mediana participación. Fundada en el formulario N°4 con 51 a 99 firmas de los asociados/as.	10%
		El proyecto cuenta con una escasa participación. Fundada en el formulario N°4 con 1 a 51 firmas de los asociados/as.	5%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas.	30%
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas.	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	25%
		El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	5%
ENFOQUE DE GÉNERO	El proyecto incorpora la perspectiva de género, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	5%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma ponderados)	100%

45/.





Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2025

Junta de Vecinos Villa Eneas Gonel Sector 4

Fecha Notificación: 23 de mayo 2025

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Cambiar certificado de antecedentes para fines particulares de María Salinas y Paulo Bravo.	Ajuntar certificado de antecedentes para fines especiales.	
Falta registro fotográfico	Adjuntar registro fotográfico	
Completar formulario N° 6	Adjuntar formulario N°6	

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Nombre y Firma recepción de notificación.

Silvia Ines Riquelme Cepeda
Silvia Riquelme